

## CARRERA DE DERECHO

### Programa Académico

#### 11mo Semestre

Asignatura	Horas semanales	Horas semestrales	Curso	Semestre	Código
<b>Derecho Procesal Penal (Teórico) I</b>	<b>3</b>	<b>42</b>	<b>6°</b>	<b>11°</b>	<b>CJD618</b>

#### I. FUNDAMENTACION

El Derecho Procesal Penal tiene por objeto que el estudiante desarrolle las competencias para aplicar los elementos del Derecho Penal sustantivo y los Principios y las Garantías Constitucionales, imprescindibles para que exista el debido proceso penal.

#### II. OBJETIVOS

##### 1. Generales

- 1.1 Aplicar las normas jurídicas-procesal-penales, destinadas a regular el inicio, desarrollo y culminación del debido proceso penal.
- 1.2 Mostrar actitudes, valores y habilidades profesionales con sentido ético, de justicia, responsabilidad y equidad.

##### 2. Específicos

- 2.1 Comprender el Proceso Penal, sus conceptos, sus antecedentes históricos, corrientes doctrinarias, principios procesales fundamentales, la acción procesal penal, jurisdicción, competencia, actividad y funciones de los jueces, del Ministerio Público, lo atinente a la víctima y la querrela, imputado y defensa y a los actos procesales contenidos en el Código Procesal Penal.

#### III. CONTENIDO

##### Unidad I

##### Parte Estática - Derecho procesal penal

El orden jurídico penal: Presupuestos jurídicos de la represión penal. La función represiva del Estado. El sistema Penal: El Derecho Penal y el Derecho Procesal Penal. Política Criminal. El Derecho Procesal Penal: Concepto. Definición. Características. Fin y funciones del Derecho Procesal Penal. Eficiencia y Garantía en la formación del Proceso Penal.

##### Unidad II

##### Proceso penal en la historia

Las manifestaciones Primitivas. El Derecho Griego. Roma. La Edad Media. El Derecho Inglés. La Modernidad. La Revolución Francesa. El siglo XIX. La actualidad. El Proceso de Reforma Latinoamericano. En el Paraguay. Procedimiento Penal Colonial.

Estatuto Provisorio de 1842. Constitución de 1844. Constitución de 1870. Código de Procedimientos Penales de 1890. Sistema Procesal Adoptado. Crítica. Los intentos de reforma del proceso penal paraguayo.

### **Unidad III**

#### **Principios constitucionales del derecho procesal penal**

Principio de Juicio Previo. Nulla Poena sine iudicio (Art. 1). Principio de Juez Natural: Independencia e Imparcialidad (Art. 2 y 3). Principio de Inocencia (Art. 4). In dubio pro reo (Art. 5). Inviolabilidad de la defensa en juicio (Art. 6). Principio de único proceso. Non bis in ídem (Art. 8). Principio de igualdad (Art. 9). Principios de Interpretación Procesal Penal (Art. 10). Características básicas del proceso penal en la Constitución Nacional de 1992.

### **Unidad IV**

#### **Principios fundamentales del derecho procesal penal**

El principio de Oficialidad. Principio de Legalidad. Principio de Oportunidad. Principio de Verdad Real: Principios Acusatorio, de Inmediación, de Oralidad, de Publicidad, de Concentración, de libertad y comunidad de la prueba, de libre convicción, de doble conforme (recursos). Principio de plazo razonable en la duración del proceso. Los límites constitucionales a la verdad real: Prohibición de declaración contra uno mismo. Inviolabilidad del domicilio y de los registros privados.

### **Unidad V**

#### **Acción procesal penal (I)**

Las Teorías substancialistas. Teorías Procesalistas o autónomas. La potestad punitiva. La pretensión punitiva. La acción. Concepto. Ejercicio de la acción penal: privada, popular, pública. Régimen de la Acción Penal en el Código Procesal Penal (Arts. 14 al 30). Acción penal pública (Art. 15). Acción penal pública a instancia de parte (Art. 16). Acción Privada (Art. 17). La Acción Civil en el proceso penal (Art. 27 al 30). Concepto. Naturaleza. Ejercicio. Presupuestos. Contenido. Interés social y estatal. Delegación.

### **Unidad VI**

#### **Acción procesal penal (II)**

El Principio de Legalidad (Art. 18). Principio de Oportunidad: Libre y Reglada. Criterios de Oportunidad en el C.P.P. (Art. 19). Concepto. Naturaleza. Fines. Presupuestos. Efectos. Suspensión condicional del Procedimiento (Art. 21). Concepto. Naturaleza. Fines. Presupuestos. Condiciones y reglas de conducta. Control de cumplimiento. Revocatoria. El Retiro de la Instancia (Art. 24). Otros modos de extinción de la acción penal (Art. 25). La conciliación (Art. 25, inc. 10).

### **Unidad VII**

#### **Jurisdicción y competencia**

La Jurisdicción penal (Art. 31). Concepto. Caracteres. Extensión. La competencia penal (Arts. 33 al 37). Concepto. Caracteres. Competencia Territorial. Competencia Material. Competencia Temporal. Reglas de Competencia. Incompetencia (Art. 332). Cuestiones de Competencia (Art. 335). Nulidad. La Conexidad (Art. 46). Casos. Efectos. Excepciones.

## **Unidad VIII**

### **Justicia penal**

Los Tribunales competentes (Arts. 38 al 45): Corte Suprema de Justicia; Tribunales de Apelación; Tribunales de Sentencia; Jueces Penales; Jueces de Ejecución; Jueces de Paz. Secretarios y Auxiliares. Los Motivos de Excusación y Recusación (Art. 50). Forma y Tiempo (Art. 343). Trámite. Efectos.

## **Unidad IX**

### **Ministerio público**

El Ministerio Público (Art. 52). Concepto. Caracteres, Funciones. Principio de Objetividad. Organización institucional. Inhibición. Recusación. Poder Coercitivo. Órganos Auxiliares: Policía Nacional en función investigativa (Art. 58). Policía Judicial (Art. 62). Funciones y Facultades.

## **Unidad X**

### **Victima y querrela**

La víctima (Art. 67). Calidad de Víctima. Derechos. La Querrela. Concepto. Clasificación. Autónomo, Conjunto, Adhesivo. Querrela Adhesiva (Art. 69). Concepto. Responsabilidad. Facultades.

## **Unidad XI**

### **Imputado y defensa**

El imputado (Art. 74). Calidad de Imputado. Derechos. Capacidad. Incapacidad. La rebeldía (Art. 82). Efectos. Declaración del Imputado (Art. 84). Limitaciones. Valoración. La confesión. Concepto. Valoración. Requisitos. Régimen legal. La Defensa (Arts. 97 al 111). Concepto y Necesidad. Defensa Material y Defensa Técnica. Autodefensa Técnica. La Defensa Pública. Defensor Mandatario. Urgencia. Renuncia y Abandono. Asistentes no letrados. Consultores no letrados. Consultores Técnicos. Deberes de las partes. Buena fe (Art. 112). Sanciones.

## **Unidad XII**

### **Actos procesales**

Los actos procesales (Arts. 115 al 135). Concepto. Caracteres. Clasificación: Constitutivos, Enunciativos, Operativos, Posicionales, Decisorios, Impugnatorios y Ejecutorios. Uso de los idiomas. Forma de los actos procesales. Lugar. Tiempo. Las Actas. Actos y Resoluciones Judiciales. Poder Coercitivo. Tipos de Resoluciones. Fundamentación. Copia. Plazos Procesales. Principios Generales. Plazo Legal. Plazo Judicial. Plazo Perentorio. Plazo Ordenatorio. Plazo Individual. Plazo Común. Improrrogabilidad. Abreviación y renuncia de los plazos. Atención Permanente. Comunicación entre autoridades (Art. 143). Principio General. Deber de colaborar. Incumplimiento, Retardo y Rechazo. Sanción.

## **Unidad XIII**

### **Control de duración del procedimiento**

Fundamento. Plazo razonable. Duración. Máxima del Procedimiento (Art. 136). Efectos. Duración máxima de la Etapa Preparatoria (Art. 139). Queja por retardo de justicia. Resoluciones Fictas: demora en las medidas cautelares y recursos ante la Corte Suprema de Justicia. Responsabilidad de los funcionarios: Agentes Fiscales, Jueces,

Miembros del Tribunal de Apelación. Fiscal General del Estado y Ministros de la Corte. Presunción. Indemnización.

#### **Unidad XIV**

##### **Comunicación procesal**

Las notificaciones (Art. 151). Concepto. Lugar. Formas. Notificación en el domicilio. Notificación Automática. Notificación Personal. Advertencia. Notificación en oficinas. Notificación por Edictos. Notificación por lectura. Notificación a Distancia. Nulidad de la Notificación. Citación (Art. 162). Cédula de Citación. Traslados (Art. 164).

#### **Unidad XV**

##### **Comunicación entre autoridades**

Las comunicaciones entre las autoridades (Art. 143). Concepto. Deberes de los funcionarios públicos. Incumplimiento, retardo o rechazo. Las comunicaciones entre las autoridades extranjeras (Art. 146). Principios. Exhorto. La Extradición. Concepto. Clases. Extradición Activa. Casos en que procede. Extradición Pasiva. Casos en los que no procede. Competencia Judicial. Procedimiento. Fases: Preventiva, Preparación Gubernamental, Judicial y Resolución Gubernativa. Medidas Cautelares. Tratado de Montevideo. Reciprocidad. Cooperación Judicial Internacional. Transferencia de Presos.

#### **Unidad XVI**

##### **Actividad procesal defectuosa (nulidades)**

Las Nulidades Procesales. Concepto. Principio General (Art. 165). Inadmisibilidad. Nulidad Absoluta (art. 166). Nulidades Relativas. Saneamiento (Art. 168). Convalidación (Art. 169). Declaración de Nulidad (Art. 170).

### **IV. METODOLOGÍA**

La disciplina será desarrollada a través de:

- Conferencias y disertaciones magistrales.
- Trabajos prácticos en grupos en base a casos.
- Análisis y estudio de resoluciones de Tribunales de Apelación, la Corte Suprema de Justicia en Casación, Revisión y/o Inconstitucionalidad.
- Visita al Sistema Judicial en las audiencias orales y públicas y al Centro de Entrenamiento Fiscal.
- Invitación a Miembros de la Comunidad Jurídica (Ministros, Magistrados, Jueces de Sentencia, de Garantía y profesionales del derecho).

### **V. EVALUACION DEL APRENDIZAJE**

Se aplicarán 2 pruebas parciales de 25 puntos cada uno y una prueba final de 50 puntos.

### **VI. BIBLIOGRAFIA**

#### **Bibliografía Básica**

- AA.VV. 2001, Nuevo Código Procesal Penal, Opiniones y Comentarios, Edit. La Ley, Asunción, Paraguay.
- Benítez Riera, Luís Ma. y otros 2000, Nuevo Procedimiento Penal Paraguayo, Cidsep, Asunción, Paraguay.

- Binder, Alberto 1999, Introducción al derecho procesal penal, 2da. Edición, Ad-hoc-Buenos Aires, Argentina.
- Köhn Gallardo, Marcos A. 2000, Manual para Jueces Penales, Makrográfica S.R.L., Asunción, Paraguay.
- Llanes Ocampos, Ma. Carolina 2002, Lineamientos sobre el Código Procesal Penal, Editora Litocolor SRL, Asunción Paraguay.
- Vázquez Rossi, Jorge – Centurión Ortíz, R., Fabián 2008, Código Procesal Penal Comentado, Intercontinental Editora, Asunción, Paraguay.

#### Bibliografía Recomendada

- AA. VV. 1996, Anteproyecto de Código procesal penal / Exposición de Motivos- 2da. Edición- Edit. El Foro- Asunción, Paraguay.
- Abalos, Raúl W. 1993, Derecho Procesal penal 3 Tomos, Cuyo, Mendoza, Argentina.
- Beling, Ernst 1943, Derecho Procesal Penal, Edit. Labor, Barcelona, España
- Carnelutti, Francesco 1994, Cuestiones sobre el proceso penal, El Foro, Buenos Aires, Argentina.
- Claria Olmedo, Jorge 1968, Tratado de derecho procesal penal, Editar, Buenos Aires, Argentina.
- Derecho procesal penal, 3 Tomos, Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, Argentina, 1998.
- De La Rua, Fernando 1994, La casación penal, Depalma, Buenos Aires, Argentina.
- Ferrajoli, Luigi 1995, Derecho y Razón, Trotta, Madrid, España.
- Maier, Julio B. J. 1985, Derecho procesal penal Argentino 2 tomos, Hammurabi, Buenos Aires, Argentina.
- La Ordenanza Procesal Penal Alemana, Volumen I y II, De Palma, Buenos Aires, Argentina, 1978/1982
- Manzini, Vincenzo 1996, Tratado de derecho procesal penal 5 tomos, El Foro, Buenos Aires, Argentina.
- Riquelme, Víctor B. 1946, Instituciones del derecho procesal penal 2Tomos, Atalaya, Buenos Aires, Argentina.

- Roxin, Claus. 2000, Derecho Procesal Penal, Editores del Puerto SRL, Buenos Aires, Argentina.
- Vázquez Rossi, Jorge 1995, Derecho procesal penal 2 tomos, - Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, Argentina.
- Vescovi, Enrique 1984, Teoría General del proceso, Edit. Temis, Bogotá, Colombia.
- Vélez Mariconde, Alfredo 1986, Derecho procesal penal 3 tomos, Lerner, Córdoba, Argentina.

## VII. EQUIPO ELABORADOR, APROBACIÓN Y ESTRATEGIA DE ACTUALIZACIÓN

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Prof. Dr. Luis María Benítez Riera</li> <li>- Prof. Abog. Damián Pérez Azcona</li> <li>- Prof. Abog. Mónica Díez Pérez de Rolandi</li> <li>- Prof. Dr. Marcos Kohn Gallardo</li> <li>- Prof. Abog. Fanny Abarzúa</li> </ul>	
Aprobado por	Consejo de FCJD – 2010
Estrategia de actualización	Revisión anual
Observación	Programas de Estudios con régimen anual, abarcan las materias del 3ro a 6to curso. La semestralización de las mismas se irá implementando en forma gradual, aunque en este documento ya se divulgan los programas diseñados con carácter semestral. FCJD 2010